



MUNICIPALIDAD DISTRITAL de BELLAVISTA

R.U.C 20154477293

TRANSV. MORROPON - 500 - EMAIL: munidistritalbavista@gmail.com
BELLAVISTA - SULLANA - PIURA - PERÚ

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0278-2025-MDB-S

Bellavista (Sullana), 28 de abril de 2025.-

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA – SULLANA.

VISTO:

El Informe N° 074-2025/MDB-OPyP, de fecha 21.04.2025, emitido por la CPC Elsa Guisella Chaparro Benites – Jefa de la oficina de Planeamiento y Presupuesto de esta municipalidad, mediante el cual solicita aprobación de **"DIRECTIVA PARA LA APERTURA, EJECUCIÓN Y RENDICIÓN DE FONDO FIJO PARA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA – SULLANA, y;**

CONSIDERANDO:

Que, del informe de vistos la CPC Elsa Guisella Chaparro Benites – Jefa de la oficina de Planeamiento y Presupuesto, deriva el documento al Ing. Sander Saúl Saavedra Santa Cruz - Gerente Municipal e informa:

Que, alcanza la propuesta de Directiva para la apertura, ejecución y Rendición de Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

La presente Directiva ha sido elaborada por dicha oficina de Planeamiento y Presupuesto, la misma que tiene una finalidad Racionalizar el uso del dinero en efectivo para atender en forma oportuna los pagos menudos, urgentes y no programados agilizando con ello la operatividad y funcionamiento institucional, en concordancia a la normatividad vigente de los Sistemas de Tesorería, Normas de Control Interno y de Gestión Presupuestaria. Alcanza la presente Directiva en folios (16) para su revisión y aprobación según corresponda;

Que, mediante Proveído N° 2869-MDB-S/GM, de fecha 23.04.2025, la Gerencia Municipal, deriva el expediente a la oficina de Asesoría Jurídica, para atención y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0261-2025-MDB-S/O.A.J., de fecha 23.04.2025, el Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica – Abog. Alfredo Farfán Ordinola e informa;

Que, según se tiene a la vista la Directiva N°001-2025-MDB-OPyP APROBACION **"DIRECTIVA PARA LA APERTURA, EJECUCIÓN Y RENDICIÓN FONDO FIJO PARA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA"** la misma que ha sido elaborada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y revisada por la Gerencia Municipal y aprobada por Resolución de Alcaldía en ella se indica como objetivo establecer normas internas para la correcta administración y control de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Bellavista

Que, como finalidad tiene el racionar el uso del dinero en efectivo para atender en forma oportuna los pagos menudos urgentes y no programados, agilizando con ello la operatividad y funcionamiento institucional, gastos de inversión y proyectos de inversión pública que son ejecutados por administración directa en concordancia a la normativa vigente en el sistema de tesorería, normas de control interno y gestión presupuestaria

Que, según se indica el alcance de dicha Directiva es de obligatorio cumplimiento del designado para la administración de caja chica, cuyas funciones están relacionadas con el control y adecuado manejo de la caja chica para pagos en efectivo

Y como base legal se ha utilizado la Ley Orgánica Municipalidades, Ley N°27972 ley del Sistema Nacional de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público Ley N°28112 el Decreto Supremo N°260-2024-EF, que aprueba el valor de la unidad impositiva tributaria para el año 2025, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, ley N°32185 y demás normativas que se hace mención

Que, dicha Directiva se encuentra indicando las disposiciones generales como la apertura de caja chica, la designación del titular responsable de la caja chica, el encargado del fondo fijo para caja chica, funciones del encargado, gastos atendibles con caja chica, prohibiciones del encargado de caja chica, racionalidad y sustento del gasto y otorgamiento de recurso de caja chica entre otros



MUNICIPALIDAD DISTRITAL de BELLAVISTA

R.U.C 20154477293

TRANSV. MORROPON - 500 - EMAIL: munidistritalbellavista@gmail.com
BELLAVISTA - SULLANA - PIURA - PERÚ

///... VIENE DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0278-2025-MDB-S

Que, tal cómo se verifica la directiva ha sido elaborada en concordancia con las normas administrativas y legales que debe observarse para la elaboración de una directiva de tal naturaleza, la misma que ha sido elaborado por el ente especializado y encargado por ley como es la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la misma que asumiría como órgano técnico las responsabilidades en el caso de observarse alguna contravención a las normas de nuestro ordenamiento jurídico por el Principio de Especialización Administrativa

Que, en atención a los fundamentos antes expuestos la Oficina de asesoría jurídica es de la **OPINIÓN:** que se **PROCEDE A EMITIR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE DONDE SE PROCEDA APROBAR LA DIRECTIVA PARA LA APERTURA DE EJECUCIÓN Y RENDICIÓN DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA;**



Que, mediante Informe N° 0194-2025/GM/MDB-S, de fecha 28.04.2025, el Ing. Sander Saúl Saavedra Santa Cruz – Gerente Municipal, deriva el documento a la Abog. Francisca Elizabeth Burgos Peña – Secretaria General y solicita se elabore el acto resolutivo correspondiente en mención a la aprobación de la directiva para apertura de ejecución y rendición de fondo fijo para caja chica de la municipalidad Distrital de Bellavista;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades y atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la DIRECTIVA N° 001-2025/MDB-OPyP - DIRECTIVA PARA LA APERTURA, EJECUCIÓN Y RENDICIÓN FONDO FIJO PARA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA-SULLANA", la misma que forma parte de la presente resolución y consta de 16 folios, siendo elaborada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; de conformidad con el Informe N° 074-2025/MDB-OPyP, de fecha 21.04.2025, emitido por la CPC Elsa Guisella Chaparro Benites – Jefa de la oficina de Planeamiento y Presupuesto y en base a los considerandos de la presente resolución de alcaldía.



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento y la difusión de la misma a las Gerencias de Línea, Jefes de Oficina, Jefe de Unidad, Jefes de Áreas.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Bellavista

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

- C.c.-
- Regidores
 - Gerencia Municipal
 - Adm y Finaz
 - Asesoría Jurídica
 - Tesorería
 - Presupuesto
 - Contabilidad
 - Informática
 - Expediente
 - Archivo
- JWOR/febp


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Ing. Julio Wilfredo Oliva Reto
ALCALDE